

## Bases de la Convocatoria 2023 del Programa de Apoyo a la Publicación de Investigaciones de Estudiantes (API-E)

### 1. Objetivo

Apoyar la publicación de resultados de investigación realizados por estudiantes de los diversos Campus de la UNITEC, así como por su personal académico y administrativo; en forma de artículos científicos en revistas pertenecientes al índice enunciado en la presente Convocatoria durante el 2023.

### 2. Participantes

Estudiantes con inscripción vigente o con un máximo de un año de egresados al momento de realizar su registro en la propuesta de inscripción.

### 3. Tipo de proyectos

Investigaciones originales e inéditas cuyos resultados puedan ser publicados en el año **2023** en revistas pertenecientes al índice SCImago Journal and Country Rank (SJR) (índice establecido sobre la base de datos *Scopus*), [www.scimagojr.com/](http://www.scimagojr.com/)

### 4. Requisitos

- 4.1 El estudiante autor del artículo científico que registre la propuesta será considerado Participante al amparo del numeral 2. Sólo una propuesta es aceptada.
- 4.2 El Participante debe ser estudiante activo o egresado máximo un año antes del registro, de cualquiera de los programas UNITEC y deberá comprometerse a consignar en la publicación su vínculo institucional con la UNITEC, independientemente de si desea o no consignar su vínculo con las otras instituciones.
- 4.3 El trabajo puede ser derivado de una tesis o de alguna de las materias cursadas y puede contar con la mentoría de algún profesor, o personal administrativo de UNITEC, llamado Mentor y debe quedar registrado en la propuesta.
- 4.4 En la publicación puede haber coautores de otras instituciones, pero es requisito para ser acreedor del estímulo que el Participante salga como primer autor con adscripción en la Universidad Tecnológica de México.
- 4.5 El Participante deberá registrar el artículo propuesto ante la UNITEC en las fechas señaladas en esta Convocatoria.

- 4.6 El Participante deberá obtener su identificador personal de investigador *Open Researcher and Contributor ID* (ORCID, <https://orcid.org/>) para incluirlo en su registro de esta convocatoria.
- 4.7 Cada propuesta de publicación deberá realizarse en una revista que se enliste en el índice enunciado en el numeral 3 “Tipo de proyectos”. La forma de presentación de cada artículo científico propuesto se regirá por los parámetros de la revista elegida para su publicación y se despliegan en la plataforma SCINTRA en correspondencia con el listado SCImago
- 4.8 El **período para la publicación** de las propuestas registradas, por parte de la revista elegida, comprenderá del **1° de enero hasta el 31 de diciembre del 2023**.
- 4.9 Si una propuesta registrada bajo este programa no consigue publicarse al finalizar el año 2023, podrá refrendarse su registro a través de la convocatoria del año siguiente, en el caso de que la misma sea emitida por la UNITEC. La solicitud de refrendo deberá realizarse por el participante interesado, en *ningún caso* una propuesta se refrendará de manera automática para una convocatoria posterior.
- 4.10 Una vez publicado el artículo científico en la revista correspondiente (registrado y visible en SCOPUS), el Participante se compromete a informar y entregar oportunamente al Representante API del Campus y subir a la plataforma SCINTRA la evidencia del número DOI o el enlace web del artículo publicado.

Una vez validada la información de la publicación por parte de SCINTRA se le notificará al Participante que suba a la plataforma el formato de “carta compromiso” con su firma autógrafa en tinta azul.

## 5. Solicitud de registro

- 5.1. La captura de la propuesta deberá realizarse mediante el formulario en línea habilitado para ello. Consulte las instrucciones que se encuentran en el documento API\_2023\_Instruc\_Registro, disponible en la página oficial del Programa API:

<http://www.unitec.mx/profesores-programa-api>

- 5.2. La fecha límite para realizar la captura de propuestas es **el 31 de marzo de 2023 a las 23:59 horas**.

- 5.3. Las propuestas de publicación capturadas antes de la fecha límite señalada serán validadas por el Representante API del Campus de adscripción; aquellas que no cumplan con lo indicado en esta Convocatoria no serán consideradas para registro; el representante API de su campus se lo notificará.

- 5.4. Si posterior al registro de una propuesta, el participante solicita el cambio de nombre de artículo o revista, deberá solicitarlo al Representante del Programa API del Campus de adscripción especificando el motivo por el cual se realiza la solicitud, siendo imperativo

---

lo siguiente:

- 5.4.1. La revista que se proponga como sustituto deberá cumplir con los criterios del numeral 3 y mantenerse en el área de conocimiento originalmente propuesta.
- 5.4.2. El cambio no podrá ser solicitado con posterioridad a la publicación del artículo.

## 6. Incentivo económico al Participante y a su mentor.

Por cada artículo registrado y publicado (ver numeral 3, arriba) el **Participante** recibirá un único incentivo económico de **10,000 pesos Mn**, menos los impuestos que aplique, siempre que el primer autor sea estudiante de la UNITEC y especifique como institución de adscripción la Universidad Tecnológica de México.

El incentivo se entregará en una sola exhibición, una vez que dicho Participante envíe al Representante API del Campus, la evidencia de publicación en formato digital o impreso y haya subido la carta compromiso firmada en tinta azul (ver 4.11).

Puesto que el incentivo es único por artículo registrado y publicado, el Participante será quien recibirá el incentivo. Los participantes estudiantes recibirán el pago mediante la modalidad de **PAGO A PROVEEDOR ÚNICO**, teniendo que entregar la documentación ante el área administrativa correspondiente para proceder al alta.

Por su parte si el artículo publicado contó con un **Mentor** registrado, el Mentor recibirá por artículo y por única ocasión un estímulo de **5,000 pesos M/N**. Para ello el Participante deberá subir a la plataforma, la “carta del Mentor” firmada en original tinta azul por el Mentor con copia de su identificación oficial, en ésta especificará ¿en qué consistió la mentoría del artículo?; el mentor puede aparecer como coautor del artículo o autor de correspondencia (nunca como primer autor), y debe incluir a la Universidad Tecnológica de México en su adscripción (que puede incluir a otra institución también). Si el Mentor del artículo pertenece al Corporativo de la UNITEC, deberá señalar en el artículo su vínculo institucional con la UNITEC como sigue: Universidad Tecnológica de México.

## 7. Compromiso del Participante con la UNITEC e integridad académica.

El Participante como responsable del registro, publicación y recepción del incentivo económico se compromete a:

- a. El Participante deberá señalar dentro del artículo su vínculo institucional con la UNITEC como sigue: Universidad Tecnológica de México; además debe incluir el campus de adscripción según corresponda: Campus Atizapán, Campus Ecatepec, Campus En Línea, Campus Guadalajara, Campus León, Campus Los Reyes, Campus Marina-Cuítláhuac, Campus Querétaro, Campus Toluca o Campus Sur.
- b. Cumplir los términos de la Carta Compromiso, parte integrante de esta Convocatoria, que

---

especifica el compromiso del Participante de colaborar gratuitamente en la divulgación del resultado de su investigación y publicación.

- c. El Participante como miembro de la comunidad universitaria de la UNITEC, deberá tener siempre una conducta que refleje su integridad académica en todas las actividades escolares dentro y fuera de la institución, incluyendo aquellas relacionadas con el programa API. En virtud de lo cual, se compromete a: ser respetuoso con los miembros de la comunidad universitaria, ser honesto en todas sus actividades académicas que realice, hacer las referencias adecuadas de las fuentes de información utilizadas para la redacción y publicación de los artículos registrados y no distribuir materiales de cualquier tipo que estén sujetos a derechos de autor sin la debida autorización. En caso de incumplir lo anterior, acatará las disposiciones reglamentarias y las sanciones que las autoridades de la Universidad determinen.

## **8. Casos no previstos.**

Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por un Comité designado por la UNITEC para tal efecto.